



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Correa Merino Agudelo S.A.S
Demandado:	Jorge Hernán Molina
Radicado:	05001-40-03-004- 2022-00561 -00
A.I.	1272
Decisión	Auto inadmite

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por CORREA MERINO AGUDELO S.A.S en contra de JORGE HERNAN MOLINA se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

1. Allegará un nuevo poder indicando el correo electrónico de la apoderada, tal como lo consagra el Art. 5 de la ley 2213 de 2022., así mismo aportara el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud.

NOTIFÍQUESE

EDWIN MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
JUEZ